



DIRECTIVA N°029-2017-GRA/GRE-DGP

ORIENTACIONES PARA LA FINALIZACION DEL AÑO ESCOLAR 2017, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA EN EL AMBITO DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION DE AREQUIPA

1. FINALIDAD:

Establecer las orientaciones y procedimientos para el desarrollo de las actividades de finalización del año escolar 2017, en las Instituciones y Programas Educativos Públicos y Privados de Educación Básica y Técnico Productiva del ámbito de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa, disposiciones que deben cumplir las Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas de la Región Arequipa.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

2.1.1. Orientar la implementación de las actividades técnicas y pedagógicas para la finalización del año escolar en las Instituciones Educativas de EBR, EBE, EBA, y Técnico Productiva así como de las UGEL del ámbito de la Región Arequipa; a fin de garantizar el adecuado proceso de culminación del año escolar 2017 dentro del plazo establecido de acuerdo a la normatividad vigente.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

2.2.1. Garantizar la oportuna y adecuada culminación de las actividades del año escolar 2017, con la participación responsable de la comunidad educativa.

2.2.2. Establecer orientaciones para la evaluación e informe de los compromisos de gestión escolar 2017.

2.2.3. Establecer acciones preliminares de previsión para el desarrollo del año escolar 2018, en cuanto a aspectos técnico pedagógico y documentos de gestión.

2.2.4. Orientar al personal directivo, docente, auxiliar y administrativo de las IIEE para que implementen las actividades de finalización del año escolar 2017, en el marco de la RM. N° 627-2016-MINEDU.

3. BASE NORMATIVA

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo n° 011-2012-ED.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo n° 004-2013-ED, y sus modificatorias.
- Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados. Modificada mediante la Ley n° 27665 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2006-ED.
- Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las Instituciones educativas públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo n° 004-2006-ED.
- Ley 29973 ley general de las personas con discapacidad.
- Ley 29535 Ley que aprueba la Lengua de Señas Peruanas.
- R.M. N° 627-2016-MINEDU, Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017, en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica.





R.M. N° 644-2016-MINEDU. "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica: Responsabilidades de las DRE/GRE y las UGEL".

- Resolución Ministerial N.° 321-2017-MINEDU. "Escritorio Limpio".
- Resolución Ministerial N° 585-2017-MINEDU Orientaciones para la Finalización del Año Escolar 2017, en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de Educación Básica.
- Resolución N° 325- 2017-MINEDU de la Secretaria General del MINEDU la cual norma la cogestión del servicio alimentario implementado por el PNAE QW.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 345- 2017-MIDIS/PNAEQW sobre el nuevo protocolo de conformación de CAE
- Directiva N° 1602 - 2017- GRA/GRE-DGP "Orientaciones para la formulación, ejecución y evaluación del plan de recuperación de horas efectivas en el ámbito de la gerencia regional de educación de Arequipa" por el Fenómeno del Niño.
- RGR N° 3163-2017 aprueba el Plan de Recuperación de Horas Lectivas por la Huelga Magisterial.
- RM N° 0519-2012-ED, aprueba la Directiva N° 019-2012-MINEDU/VMGI-OET. Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra violencia ejercida por personal de las instituciones educativas.



4. ALCANCES:

- 4.1. Instituciones y Programas de Educación Básica y Técnico Productiva.
- 4.2. Unidades de Gestión Educativa Local.
- 4.3. Gerencia Regional de Educación de Arequipa.



5. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. Las UGEL de la Región Arequipa son responsables de brindar asistencia técnica, monitorear, supervisar y evaluar la ejecución de las Orientaciones que son materia de este documento, a las instituciones y programas educativos de su respectivo ámbito.
- 5.2. Las actividades académicas en las IIEE públicas y privadas de educación básica y técnico productiva del año escolar 2017, culminan el año escolar de acuerdo al cumplimiento de su calendarización, según el siguiente detalle:

Educación Básica Regular:

- PRONOEI: 640 horas pedagógicas
- Educación Inicial: 900 horas pedagógicas
- Educación Primaria: 1100 horas pedagógicas
- Educación Secundaria (JER): 1200 horas pedagógicas
- Educación Secundaria (JEC): 1600 horas pedagógicas

Educación Básica Alternativa:

- Forma Presencial: 950 horas pedagógicas
- Forma Semi Presencial 950 horas pedagógicas
- Forma a Distancia 950 horas pedagógicas

Educación Básica Especial:

De acuerdo al Nivel Inicial y Primaria: 1100 horas pedagógicas.

Educación Técnico Productiva: 1200 horas pedagógicas



- 5.3. La evaluación de los aprendizajes para la Educación Básica Regular, se rige por la Directiva N° 004- VMGP-2005, aprobado por R.M. N° 0234-2005-ED, modificada por R.M. N° 0387-2005-ED, en EBA de acuerdo a la R.M. N° 0562-2010-ED, Guía de Evaluación para la Educación Técnico Productiva y normas conexas.

- 5.4. El trabajo pedagógico con los estudiantes debe efectuarse de acuerdo al cumplimiento estricto del Plan de Recuperación de las Horas Efectivas por el Fenómeno del Niño y/o la Huelga Magisterial. Los Directores de las IIEE son los responsables de cumplir lo establecido en el presente numeral.
- 5.5. Las clausuras del año escolar 2017 se podrán efectuar siempre y cuando se dé cumplimiento a los numerales 5.2 y 5.4, además de la entrega de documentos por los docentes; por lo tanto, se deberá garantizar la asistencia y permanencia del personal docente, donde desarrollarán actividades administrativas de finalización del año escolar y lo concerniente a la planificación para el año escolar 2018, conforme al numeral 5.4.
- 5.6. Es necesario precisar que el docente responsable de aula o área curricular deberá firmar en el acta de evaluación final antes de realizar la clausura; por ningún motivo el director y/o plana jerárquica firmarán las actas en lugar de los docentes.
- 5.7. En las instituciones educativas y programas educativos se emitirán las actas oficiales teniendo los resultados de aprendizaje generados por el SIAGIE.
- 5.8. En el acto de clausura, los Directores y Profesores de las Instituciones Educativas, entregarán a los educandos y/o padres de familia: Informe de los resultados de aprendizaje, certificados de estudios y otros documentos, según el nivel y/o modalidad, siendo prioritario los estudiantes que son promovidos al nivel secundario o egresan. Se debe informar sobre el cronograma de evaluación de recuperación y publicarlo en un lugar visible y/o por medios virtuales.
- 5.9. Los CEBA que tienen las formas de atención semi presencial y a distancia se regirán de acuerdo a la calendarización de los periodos promocionales.
- 5.10. Las Instituciones Educativas Privadas organizan, conducen y finalizan su gestión educativa conforme a Ley N° 26549 y la Ley de Protección a la Economía Familiar N° 27665, para la entrega de la información de Finalización del año escolar en lo que corresponda se sujetarán a lo establecido en la presente directiva.
- 5.11. La presentación de documentos e informes de las Instituciones Educativas a la UGEL correspondiente es hasta el 26 de Enero de 2018.
- 5.12. Los directores de las instituciones educativas integradas presentan un solo Informe de Gestión Escolar Anual, tomando en cuenta las particularidades propias de cada nivel.
- 5.13. Los Directores de las Instituciones Educativas, bajo responsabilidad, informarán al Órgano de Control interno de la UGEL, a los docentes omisos en la presentación de documentos de finalización del año escolar ~~o que no firmaron las actas de evaluación~~, para tomar las acciones administrativas correspondientes.
- 5.14. Las II.EE. públicas y de convenio de EBR, atenderán las mismas metas de atención aprobadas en el presente año, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

6.1. COMPROMISOS DE GESTIÓN ESCOLAR:

- 6.1.1. Las IIEE públicas y privadas deben cumplir con realizar el informe respecto al desarrollo de los 05 compromisos de gestión escolar durante el presente año, de acuerdo a la RM. N° 627-2016-MINEDU.
- 6.1.2. La UGEL debe consolidar la información y elevar el informe a la GREA.
- 6.1.3. Las IIEE públicas y privadas, deben sistematizar la información correspondiente según el APLICATIVO PARA EL MONITOREO DEL PAT, debiendo entregar a la UGEL dicho archivo digital hasta el 26 de enero de 2018.



6.1.4. En el caso del Compromiso de Gestión 4: ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO A LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA, los directores deben adjuntar el archivo físico de las Fichas de Monitoreo Consolidadas que se aplicaron, según las metas previstas, las cuales serán sujeta a acciones de control posterior y verificadas por la UGEL correspondiente, bajo la responsabilidad funcional de los especialistas.

6.1.5. Las UGEL deben sistematizar la información proporcionada por los Directores de las IIEE y remitirla bajo responsabilidad a la GREA hasta el 09 de febrero de 2017.

6.2. ACTIVIDADES A IMPLEMENTAR POR LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS

6.2.1. **Informe de Gestión Escolar Anual 2017:** Es el documento elaborado por el Director de la Institución Educativa, con la participación del personal directivo, docente, auxiliar y administrativo. Da cuenta de la gestión realizada por la institución o programa educativo durante el año 2017 y contiene los hechos más relevantes ocurridos desde los servicios brindados. El informe se elabora tomando en cuenta los cinco compromisos de gestión y los momentos del año escolar, los cuales forman parte de la estructura del informe (ver anexos).

6.2.2. **Informe Gestión Escolar Anual 2017** se deberá incluir:

- Los programas: Jornada Escolar Completa - JEC. Programa Nacional de Alimentación Qali Warma y la Conformación del Comité de Alimentación Escolar (CAE); Programa Presupuestal 106 — EBE: Plan de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar y Prevención del consumo de Drogas; solo presentaran las instituciones educativas beneficiarias de cada programa o intervención.
- Reporte sobre el cumplimiento de funciones de los acompañantes pedagógicos, docentes fortaleza y equipos SAANEE entre otros.

6.3. EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL EBE.

En el presente año las IIEE y UGEL deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

6.3.1. De los Centros de Educación Básica Especial (CEBE) y Programas de Intervención Temprana (PRITE) y CREBE a la UGEL: Deberán presentar los siguientes documentos:

- a. Actas de Evaluación del SIAGIE (CEBE)
- b. En el caso de los PRITE, presentan la Nómina actualizada a diciembre
- c. Informe del proceso de inclusión de estudiantes en los tres niveles y las modalidades de EBR, EBA y ETP.

6.3.2. De las UGEL a la GREA: Deberán consolidar y remitir los siguientes documentos.

- a. Informe consolidado del proceso de inclusión de estudiantes en los tres niveles y las modalidades de EBR, EBA y ETP.
- b. Consolidado de Nóminas actualizadas a diciembre (PRITE)

6.4. EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

6.4.1. EDUCACIÓN INICIAL.

En Educación Inicial (05 años) los certificados se expiden gratuitamente al finalizar el año escolar; en la Modalidad Escolarizada lo expide la Dirección de la IE y en la No Escolarizada lo expide el Profesor(a) Coordinador(a).



Las/os Profesoras/es de las IIEE deben remitir a la Dirección de la I.E. y los Promotores Educativos comunitarios al profesor(a) Coordinador (a), los siguientes documentos:

- a. Registro de evaluación de logros de aprendizaje, con el registro de asistencia.
- b. Ficha Única de Matrícula actualizada SIAGIE
- c. Inventario actualizado de los bienes patrimoniales y acta de custodia.
- d. Informe del progreso del niño (a) 2017 para la visación de la Directora y/o Profesores(as) Coordinadores (as).

Las Directoras y Profesores(as) Coordinadores (as) de Educación Inicial deben remitir a la UGEL, los siguientes documentos:

- a. Informe consolidado de Gestión Anual (IGA).
- b. Informe de participación en las Redes Educativas y pasantías.
- c. Cuadro consolidado de niños/as matriculados y niños/as retirados al finalizar el año escolar según cuadro: (ver anexos)
- d. Relación de Promotores(as) ratificada y evaluada de los PRONOEI para el año 2017 ingresadas al NEXUS.

Las especialistas del nivel de Educación Inicial de UGEL deben remitir a la GREA, los siguientes documentos:

- a. Informe consolidado de Gestión Anual (IGA).
- b. Informe consolidado de participación en las Redes Educativas.
- c. Cuadro consolidado de niños/as matriculados y niños/as retirados al finalizar el año escolar por UGEL según cuadro: (ver anexos)
- d. Informe Consolidado del Aplicativo de monitoreo sobre el desarrollo y ejecución de Plan de Trabajo Anual 2017.

6.4.2. EDUCACIÓN PRIMARIA.

Presentación de documentos Pedagógicos.

a. De los docentes a los Directores de las IIEE lo determinará la UGEL y/o Director de IE, acorde a su naturaleza o estricta necesidad. Además los Directores deben verificar los registros auxiliares de sus docentes, los cuales quedan en custodia en la dirección del plantel.

b. De las IIEE a la UGEL:

- Informe documentado de Gestión Anual (IGA) que comprenda aspectos pedagógicos.
- Informe de ejecución y cumplimiento del Plan de Recuperación de horas lectivas por el Fenómeno del Niño y la Huelga Magisterial debidamente refrendado por el CONEI.

c. ROTACION DOCENTE: En concordancia con la RM N° 627-2016-MINEDU, los directivos de las IIEE promueven, entre sus profesores, la especialización por ciclos del nivel de educación primaria. Así para la atención del primer y segundo grado (III ciclo) se designan a los y las profesores/as que hayan sido capacitados/as en los enfoques de las áreas curriculares para el desarrollo de las competencias vinculadas a las diversas alfabetizaciones. Esto también debe ocurrir con el tercer y cuarto grados (IV ciclo) y quinto y sexto grado (V ciclo) en los que serán designados docentes que cuenten con experiencia y hayan sido capacitados o tengan especialización en el ciclo respectivo. No procede rotación de los y las profesores/as a ciclos diferentes. Excepcionalmente, podrán realizar rotación a ciclos diferentes cuando de mutuo acuerdo dos profesores deseen rotar a sus respectivos ciclos con la aprobación del Director quien deberá salvaguardar la calidad del servicio educativo y la promoción de la especialización docente.



6.4.3. EDUCACIÓN SECUNDARIA.

Presentación de documentos Pedagógicos.

a. Los Profesores deben presentar a los directores de las Instituciones Educativas:

- Registros auxiliares de evaluación
- Dirección domiciliaria y número telefónico (al cual se le puede llamar durante el periodo vacacional del docente)
- Los directores de las IIEE pueden solicitar otros documentos que consideren estrictamente necesarios.

b. Los Directores de las IIEE presentan a la UGEL la información siguiente:

- Informe de Gestión Anual (IGA) 2017 que comprenda aspectos pedagógicos.
- Informe de las comisiones conforme al ANEXO ((ver anexos)) de la RM N° 321-2017-MINEDU. Indicando logros, objetivos, metas, dificultades y alternativas de solución.
- Acta del Cuadro de Méritos con la relación de los estudiantes que han culminado la EBR ocupando los diez primeros lugares en orden de mérito, adjuntando los certificados promocionales de los cinco primeros puestos dentro de los 10 días hábiles de concluido el año escolar, de conformidad a la R.M. 1225 – 85 – ED y a la R.M. N° 321 – 2017 – MINEDU.
- Cuadro de méritos de los 10 mejores estudiantes del 2° grado (Para postulantes al COAR).
- Listado de las Especialidades y Módulos Ocupacionales del Área de Educación para el Trabajo que fueron realizados el presente año académico y/o proyectado para implementarse a partir del año 2018, según los Anexos Secundaria: Cuadro N° 5 de la presente norma.
- El Director de la IE debe tomar las previsiones del caso para que los estudiantes del 5° Grado de Educación Secundaria obtengan sus certificados de estudios y otros documentos de acuerdo a lo establecido en la RM N° 470-2017-MINEDU que precisa “...se debe priorizar el ingreso de las notas correspondientes a los alumnos de 5° de secundaria, en el SIAGIE, esto permitirá que las IIEE. Atiendan preferentemente la emisión de los certificados de estudios a favor de este grupo poblacional, ...”. Los reportes emitidos utilizando el SIAGIE tiene carácter oficial y la información contenida es de responsabilidad del Director de la IE.

Sobre la implementación de entornos proporcionados para las Tecnologías de Información y Comunicación – TIC (Aulas de Innovación Pedagógica-AIP-, Centro de Recursos Tecnológicos-CRT-, Perú Educa, Televisión Educativa, Aulas funcionales en las IIEE con jornada escolar completa, entre otros), que incluyen herramientas y recursos pedagógicos interactivos (software educativo, Robótica, Videoteca educativa, Canales educativos, Observatorio de Buenas prácticas educativas con TIC, Cursos virtuales, Portafolio TIC del docente); que les corresponda, se remitirá informe específico, a la UGEL correspondiente.

6.5. Las UGEL remitirán a la GREA el consolidado general de las instituciones educativas considerando las Especialidades y Módulos Ocupacionales del Área de Educación para el Trabajo.



6.6. DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO CETPRO.

Las Direcciones de las UGEL enviarán a la GREA las RD de aprobación de módulos de cada CETPRO, así mismo enviarán la estadística de estudiantes por modulo del 2017.

Los Directores de CETPRO con ciclo medio enviarán a la UGEL los anexos: del 1 al 7; las UGEL remitirán a la GREA los anexos correspondientes.

6.7. DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EBA. CICLOS INICIAL, INTERMEDIO Y AVANZADO.

Los Centros de Educación Básica Alternativa – CEBA, se rigen de acuerdo a lo establecido en la RD. N° 0562-2010-ED; que aprueba la Directiva N° 041-2010/VMGP/DIGEBA/DPEBA. “Normas de Evaluación de los Aprendizajes”

DOCUMENTACIÓN DE LOS DIRECTORES A LA UGEL:

Cuadro de Méritos de los cinco primeros puestos de los estudiantes de los Centros de Educación Básica Alternativa – Ciclo Avanzado, según R.D. N° 209-2009-ED.

Informe Anual de Gestión. (ver anexos)

Informe del Programa de Recuperación Pedagógica, programado en cada período parcial y promocional (por grados).

Actas de evaluación

DOCUMENTACIÓN DE LA UGEL A LA GREA: Remitirá el informe consolidado (2017) a la Gerencia Regional de Educación hasta el 28 de enero de 2018.

6.8. REDES EDUCATIVAS.

Los Coordinadores de las Redes Educativas presentarán a la UGEL:

6.8.1. Informe de las Actividades planificadas en el plan de Trabajo.

6.8.2. Informe de la participación de los Directores de las Instituciones Educativas que conforman su RED en las Actividades desarrolladas.

6.8.3. Relación de las instituciones educativas con los nombres de los directores a cargo, Nivel Educativo que atiende, N° telefónico y correo electrónico actualizado.

7. DOCUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL:

Los directores de las IIEE deben presentar a la UGEL:

7.1. Elaboración y aprobación del Cuadro de horas 2018; a ser presentado de acuerdo a norma RSG 360-2017-MINEDU.

7.2. Informe estadístico de Resultado del Ejercicio a diciembre 2017, se reporta a la UGEL hasta 26 de enero del 2017; y Resultado del Ejercicio a febrero 2018, se reporta a la UGEL hasta 17 de marzo del 2018.

7.3. Resolución de reconocimiento del CONEI.

7.4. Resolución de reconocimiento de Consejo Directivo APAFA.

8. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN:

8.1. Inventario físico de bienes muebles y enseres.

8.2. Entrega de Libro Caja con información económica y financiera al ejercicio 2017, debidamente sustentada en concordancia con los dispositivos legales.

8.3. Cuadro de asistencia consolidado.

Esta documentación se presenta junto con el informe IGA.

9. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES:

9.1. Las actividades de finalización de año escolar como reuniones y fiestas de promoción en las instituciones educativas públicas no tiene carácter obligatorio por afectar la economía familiar.





- 9.2. Los directores de las IIEE secundarias deben cumplir con prever las acciones necesarias para que los estudiantes del 2º grado tengan la oportunidad de postular a los colegios de alto rendimiento (COAR) de nuestro país. Para ello deberán determinar el ranking correspondiente en concordancia con la normatividad del COAR.
- 9.3. La presentación de la documentación de finalización de año debe presentarse en versión física y digital.
- 9.4. Las IIEE deberán considerar en su Informe de Gestión Anual las acciones realizadas respecto a las siguientes actividades: Simulacros, uso de prendas de cabeza, horario de invierno, mantenimiento de locales escolares, evaluación ECE, entre otros y la UGEL remitirá el informe consolidado a la GREA.
- 9.5. Los especialistas de la Dirección de Gestión Pedagógica de la GREA, de acuerdo a su nivel, modalidad y especialidad son los responsables de las previsiones consideradas en la presente Directiva.
- 9.6. Los Directores de las UGEL dispondrán lo conveniente a fin de garantizar el cumplimiento de la presente Directiva.
- 9.7. La fechas de cierre que se consigne en documentos oficiales deberá ser posterior a la culminación de labor efectiva con estudiantes hasta el 12 de enero 2017, fecha límite de entrega de documentos de las II.EE. a las UGEL.
- 9.8. Las IIEE deberán realizar la jornada de reflexión sobre las actividades educativas desarrolladas en el año 2017 antes de la clausura del año escolar 2017, debiendo informar a la UGEL de su jurisdicción. Estas jornadas de reflexión servirán de insumo para elaborar el PAT correspondiente al Año Escolar 2018.

Arequipa, Diciembre de 2017



Guido Rospigliosi Galindo

MAG. GUIDO ALFREDO ROSPIGLIOSI GALINDO
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GARG/GREA
WJLGC/DGP
JCDG/DGI
JKMA/DOAD
CAHC/JOAJ

ANEXO: EBR - EDUCACION BASICA (EBR-EBE-EBA)

MATRIZ PARA EL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS CINCO COMPROMISOS DE GESTION ESCOLAR (EL PRESENTE CUADRO SERA COMPLETADO POR CADA UNO DE LOS NIVELES Y MODALIDADES EDUCATIVAS)

COMPROMISO	INDICADOR	META	LOGROS		DOCUMENTO QUE EVIDENCIA	DIFICULTADES	SUGERENCIAS
			CUALITATIVO	CUANTITATIVO			
Progreso anual de aprendizaje de estudiantes de la institución educativa	Porcentaje de estudiantes que logran nivel satisfactorio en todas las áreas curriculares.						
Retención anual e interanual de estudiantes en la I.E	Porcentaje de estudiantes que culminan el año escolar 2016 que se matriculan y concluyen el 2017.						
Cumplimiento de la calendarización planificada en la I.E	Porcentaje de horas lectivas cumplidas por la modalidad						
	Porcentaje de días efectivos laborales por los docentes						
Acompañamiento y monitoreo en la práctica pedagógica en	Porcentaje de docentes que reciben monitoreo y acompañamiento por parte del equipo directivo.						
Gestión de la convivencia escolar en la I.E.	La I.E. Cuenta con un Comité de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar y Normas de Convivencia actualizadas en el Reglamento Interno (RI) a nivel de aula e I.E.						
	Porcentaje de casos de violencia escolar atendidos sobre el total de casos registrados en el libro de registro de incidencias y en la plataforma Web SISEVE.						



CUADRO

INFORME DE IMPLEMENTACION DE LOS MOMENTOS DEL AÑO ESCOLAR EDUCACION BASICA (R.M. N°0627-2016-MINEDU)

ASPECTOS	ACTIVIDADES	ACCIONES PROGRAMADAS	METAS	LOGROS	DIFICULTADES ENCONTRADAS	ACCIONES ADOPTADAS	FUENTES DE VERIFICACIÓN	COMPROMISOS 2018
PRIMER MOMENTO Buen inicio del Año Escolar	Matrícula oportuna							
	Acogida a los estudiantes							
	Implementación del Plan de Acción para la mejora de los aprendizajes							
	Distribución de material educativo							
	Mantenimiento de local escolar							
SEGUNDO MOMENTO La mejora de los aprendizajes y la escuela que queremos	Primera jornada de reflexión sobre los 5 compromisos de gestión.							
	Reajuste del PAT 2017							
	Evaluación de diagnóstico de los estudiantes							
	Primer Día del logro							
	Jornada de reflexión y Planificación y ejecución del Plan Lector.							
	Tutoría y Orientación Educativa							
	Cuidado ambiental							
	Prevención de riesgos, desastres y simulacros.							



ASPECTOS	ACTIVIDADES	ACCIONES PROGRAMADAS	METAS	LOGROS	DIFICULTADES ENCONTRADAS	ACCIONES ADOPTADAS	FUENTES DE VERIFICACIÓN	COMPROMISOS 2018
TERCER MOMENTO del Año Escolar y rendición de cuentas	Concurso de Prácticas de gestión en los CEBAS.							
	Concurso de Buenas Prácticas Docentes.							
	Feria de Ciencia y Tecnología y material didáctico							
	Concurso Nacional Crea y Emprende							
	Juegos Florales Escolares Nacionales							
	Premio Nacional de Narrativa y Ensayo José							
	III Jornada de Reflexión, balance y rendición de cuentas.							
	Día de Logro en el marco de la Clausura del Año Escolar							
	Jornadas de planificación para elaborar los documentos de gestión escolar 2017.							



CUADRO

ESPECIALIDADES Y MÓDULOS OCUPACIONALES - EPT

ESPECIALIDAD OCUPACIONAL	AÑO DE ESTUDIOS	MÓDULO OCUPACIONAL	N° RD. APROBACIÓN I.E.	N° RD. APROBACIÓN UGEL
	Tercero			
	Cuarto			
	Quinto			
	Tercero			
	Cuarto			
	Quinto			
	Tercero			
	Cuarto			
	Quinto			
	Tercero			
	Cuarto			
	Quinto			
	Tercero			
	Cuarto			
	Quinto			
	Tercero			
	Cuarto			
	Quinto			



ANEXO

REPORTE DE ACCIONES DE TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA

FECHA: ___/01/2018

UGEL: _____

LINEAS DE ACCION		
SISEVE- MINEDU		
INCIDENCIAS POR TIPO DE VIOLENCIA	N° DE REPORTE REALIZADOS (ADULTO A ESCOLAR)	N° DE REPORTE REALIZADOS (ENTRE ESCOLARES)
FISICO	REGISTRO	REGISTRO
	ACCION DE LA IE.	ACCION DE LA IE.
VERBAL	REGISTRO	REGISTRO
	ACCION DE LA IE.	ACCION DE LA IE.
SEXUAL	REGISTRO	REGISTRO
	ACCION DE LA IE.	ACCION DE LA IE.
PSICOLOGICA	REGISTRO	REGISTRO
	ACCION DE LA IE.	ACCION DE LA IE.
POR INTERNET Y/O CELULARES	REGISTRO	REGISTRO
	ACCION DE LA IE.	ACCION DE LA IE.
CON ARMA	REGISTRO	REGISTRO
	ACCION DE LA IE.	ACCION DE LA IE.
HURTO	REGISTRO	REGISTRO
	ACCION DE LA IE.	ACCION DE LA IE.
	TOTAL	TOTAL



PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE TUTORIA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA

CASOS REPORTADOS Y REGISTRO DE CASOS	NUMERO DE CASOS	OBSERVACIONES
EMBARAZO ADOLESCENTE		
CONSUMO DE ALCOHOL		
CONSUMO DE DROGAS ILEGALES		
TRATA DE PERSONAS		
OTROS		





"AÑO DEL COMPROMISO DE LA GESTIÓN Y APROVECHAMIENTO"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

INFORME DE LOS LOGROS, DIFICULTADES Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN EN EL DESARROLLO DE LOS MÓDULOS Y/O ESPECIALIDADES: CICLO BÁSICO Y/O CICLO MEDIO AL 2017.

ANEXO

CETPRO: _____ LUGAR: _____ FECHA: _____

OPCIÓN OCUPACIONAL Y/O ESPECIALIDAD: _____, CICLO BÁSICO: () CICLO MEDIO: ()

N° Ord.	MÓDULOS	LOGROS	DIFICULTADES	PROPUESTAS DE MEJORA



Firma y Pos Firma _____ DIRECTOR(A)



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
 "AÑO DEL COMPROMISO DE LA GESTIÓN Y APROVECHAMIENTO"
 GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

INFORME ESTADÍSTICO POR MÓDULOS CICLO: BÁSICO Y MEDIO AL 2017.

CETPRO: _____ LUGAR: _____ FECHA: _____

OPCION OCUPACIONAL Y/O ESPECIALIDAD: _____, CICLO BASICO: () CICLO MEDIO: ()

N° Ord.	MODULO	N° R.D. de Autorización	N° de Horas por Modulo	METAS DE ATENCIÓN POR MODULO			OBSERVACIONES
				Matriculados	Aprobados	Retirados	

Fuente de información: Nóminas de Matricula – Actas de Evaluación Final.



Firma y Pos Firma _____
 DIRECTOR(A)



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
 "AÑO DEL COMPROMISO DE LA GESTIÓN Y APROVECHAMIENTO"
 GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

INFORME DE LAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS CETPRO DEL SU AMBITO LOCAL AL 2017.

UGEL: _____ LUGAR: _____ FECHA: _____

N° Ord.	LOGROS	DIFICULTADES	PROPUESTAS DE MEJORA

Fuente de información: Instrumentos aplicados en el proceso.



Firma y Pos Firma _____
 DIRECTOR (A)



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
 "AÑO DEL COMPROMISO DE LA GESTIÓN Y APROVEC"
 GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

INFORME DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN DOCENTE: CICLO BÁSICO Y/O MEDIO AL 2017 - CETPRO.

CETPRO: _____ LUGAR: _____ FECHA: _____

N° Ord.	LOGROS	DIFICULTADES	PROPUESTAS DE MEJORA



Firma y Pos Firma _____

DIRECTOR(A)



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
 "AÑO DEL COMPROMISO DE LA GESTIÓN Y APPROVEC"
 GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

INFORME DE LAS PRACTICAS PRE-PROFESIONALES Y /O PROYECTOS PRODUCTIVOS DESARROLLADAS CETPRO 2017

CETPRO: _____ LUGAR: _____ FECHA: _____

OPCION OCUPACIONAL Y/O ESPECIALIDAD: _____, CICLO BASICO: () CICLO MEDIO: ()

N° Ord.	ACTIVIDADES REALIZADAS	LOGROS	DIFICULTADES	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN



Firma y Pos Firma _____



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
 "AÑO DEL COMPROMISO DE LA GESTIÓN Y APROVECHAMIENTO"
 GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

INFORME SOBRE TITULOS EMITIDOS EN EL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA - CETPRO

CETPRO: _____

N°	ESPECIALIDAD Y/O OPCIONES OCUPACIONALES	NOMBRE DE LOS ESTUDIANTES	CICLO	AÑO			NUMERO DE TITULO DE TITULO	NUMERO DE REGISTRO UGEL	RD DE APROBACION
				2015	2016	2017			



Firma y Post Firma _____ DIRECTOR(A)



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
 "AÑO DEL COMPROMISO DE LA GESTIÓN Y APROVECHAMIENTO"
 GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

INFORME CONSOLIDADO SOBRE TITULOS EMITIDOS EN EL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA - CETPRO

UGEL: _____

N°	CETPRO	ESPECIALIDAD Y/O OPCIONES OCUPACIONALES	CICLO	AÑO			NUMERO DE TITULO	NUMERO DE REGISTRO UGEL	RD DE APROBACION
				2015	2016	2017			



Firma y Post Firma _____
 DIRECTOR(A)

